

Río Gallegos, 22 de marzo de 2023.-

VISTO

El Expediente N° 0105.675/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 436-A077-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos – Área Secretaria de Extensión – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA;

QUE el proceso de inscripción se efectuó conforme a lo indicado en el Título VI de la documentación para la inscripción, artículo 30 y 31, aprobado por Ordenanza N° 122-CS-UNPA;

QUE habiendo verificado el cumplimiento por parte de la interesada de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, la Autoridad Responsable eleva el acta respectiva, informando la nómina de postulantes admitidos y no admitidos;

QUE en un todo de acuerdo con la Autoridad Responsable y en uso de sus facultades conforme a lo establecido en el Artículo 29 – Título V de la Ordenanza N° 122-CS-UNPA corresponde nominar a la postulante aceptada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- ADMITIR como postulante a Claudia Daniela TREUQUIL CUIL N° 27-34294966-0 de la convocatoria a Concurso Cerrado Interno para cubrir el cargo 436-A077-P de la Planta NODOCENTE de la Unidad Académica Río Gallegos – Área Secretaria de Extensión – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Agrupamiento Administrativo – Categoría SEIS (6), convocado mediante Resolución N° 077/23-R-UNPA.-

ARTICULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos, durante CINCO (5) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- ELEVAR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Planeamiento de la UNPA, en cumplimiento con lo establecido en Ordenanza N° 122-CS-UNPA, Artículo 29.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Autoridad Responsable, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Malgarejo  
Decano  
UNPA UARG